



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEÓN.

OBISPADO DE LEÓN.

Tomando en consideración las varias peticiones que se Nos han hecho y teniendo en cuenta la R. O. concordada de 26 de Junio de 1867, otorgamos nuestra licencia para que durante la recolección de frutos, y á este solo fin, pueda trabajarse en todos los domingos y dias de fiesta que no sean de primera clase, dejando en todos subsistente la obligación de oír la Santa misa; y mandamos á los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos, Vicarios y demás encargados de la Cura de almas en nuestra Diócesis, lo hagan saber así á sus respectivos feligreses.

León, 15 de Junio de 1892.

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO.

MISSAE CONVENTUALIS.—*Die 9 Aprilis 1892.*— Administrator Apostolicus Ticinensis in relatione suae Ecclesiae S. C. transmissa. haec habet in *Cap. De postulatis.*

«Quaeritur 1.º An possit servari consuetudo, quae in cathedrali Ecclesia S. Laurentii Lugani invaluit, ut missa conventualis solis diebus festis de praecepto, etiam suppressis, canatur, et reliquis diebus legatur dum horae parvae recitantur in choro. Quatenus consuetudo non sufficiat, rogo ut speciale indultum ad hoc concedatur. Canonici enim sunt pauci. Insuper plures ex ipsis alia munera pro bono ecclesiae obire debent, ex. gr. professoris in seminario dioecesano, et officialis in curia episcopali, et gravi detrimenti negotiorum expeditioni esset, si ipsi ob missam uti a jure communi praescribitur canendam, serius ad sua officia se ducerent.

»Quaeritur 2.º An possit servari consuetudo supradicti capituli, qua loco missae officio diei respondentis, diebus sabbatis canitur missa votiva de B. V.; idemque fiat quoties canenda sit aliqua ex causa missa pro defunctis; praemissa tunc celebratione missae conventualis officio diei respondentis ab alio canonico, qui eam celebrat quacumque hora, absque capituli interventu.

«Quaeritur 3.º An tolerandum sit, quod toto tempore hyemali, quo dicti canonici horas recitant in sacristia inferiori, missa conventualis celebretur in ecclesia qualibet hora, quin canonici eam audiant.

«Quaeritur 4.º An possit servari consuetudo, qua quum ex rubricis missalis secunda aut tertia missa canenda esset, ipsa legatur qualibet hora, non adsistente capitulo. Etiam quoad hoc quatenus consuetudo non sufficiat, rationibus ut supra allatis ad quaesitum *num. 1.* apostolicum indultum postulo.»

R. Ad 1.º Pro gratia, perdurantibus circumstantiis, dummodo tempore missae conventualis non recitentur horae canonicae.

Ad 2.º Negative.

Ad 3.º Tolerari non posse.

Ad 4.º Attentis peculiaribus circumstantiis iisque perdurantibus, pro gratia juxta petita.

VARIAS RÚBRICAS

QUE DEBEN TENER PRESENTES CUANDO ESTÁ EXPUESTO EL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

Estando expuesto el Santísimo Sacramento, durante el acto religioso y ante su divina presencia, á nadie se le debe obsequio ni al Obispo ni al Rey que están presentes, sinó que todas las reverencias son para Aquél Divino Señor, ante cuya presencia real todos somos pequeños y debemos humillarnos. No quiere esto decir, sin embargo, que al Rey, al Prelado, etc., no se guarden aquellas preeminencias y consideraciones que por su alta jerarquía le son debidas. Los que tienen derecho á sitial, expuesto solemnemente el Santísimo, lo usarán sin dosel.

Siempre que se inciense solamente al Sacramento el Celebrante se abstendrá de bendecir el incienso; pero si es en la Misa ó en Vísperas que se ha de incensar también el Altar, entónces bendecirá el incienso.

Tanto fuera de la Misa como dentro de ella, el Diácono debe abstenerse de los ósculos del turíbulo, de la cucharilla y de la mano del celebrante, estando expuesto el Santísimo, pero no antes de su exposición ó descubrimiento, si el incienso se pone previamente en el turíbulo. Los demás ósculos por parte del Diácono y las restantes bendiciones por parte del Celebrante no se omiten en la Misa solemne *coram Sanctissimo*.

Para dar la bendición con el Santísimo, el Sacerdote no moverá el cuerpo á derecha é izquierda, como malamente hacen muchos, formando, no una cruz, sinó un semicírculo, de suerte que permaneciendo inmóvil el cuerpo, tan solo se girarán las manos y los brazos en línea recta cuanto sea cómodamente posible; á manera de como se da la bendición al fin de las misas. Esta bendición ha de verificarse con más ó menos pausa, según la solemnidad del acto, pero de todos modos con gravedad. La línea recta vertical se describirá de forma que por la parte superior la

Sagrada Hostia no suba por cima de los ojos del Sacerdote, ni por la parte inferior descienda más abajo de su pecho; la línea horizontal de la cruz tendrá la extensión que permita *naturalmente* el juego de brazos, sin mover el cuerpo, como va dicho.

El Sacerdote, mientras da la bendición al pueblo con el Santísimo Sacramento, no ha de decir nada, sinó que con los ojos fijos en la Sagrada Forma, la adorará. Los músicos y cantores callan mientras la bendición, y puestos de rodillas todos la adoran, mas el órgano puede y debe tocarse con sonido dulce y majestuoso.

Terminada la bendición ó mientras se hace la reposición ú ocultación en el Sagrario, no se prohíbe el canto de algún mote ó verso, aun en lenguaje vulgar, según el decreto de 3 de Agosto de 1839. Pero dentro de la Misa, Vísperas, etc., se halla constantemente prohibido por el Ritual Romano, el Ceremonial de Obispos y diversos decretos de la Santa Congregación, cantar nada que no sea alguna estrofa de los himnos ó antífona del Sacramento, de las aprobadas por la Iglesia y en lengua latina.

Siempre que el Diácono tome el Santísimo Sacramento en los actos de exposición ó reposición del mismo, usará paño de hombros, si el Tabernáculo está lejos ó fuera del lugar donde se piensa celebrar la exposición ó reposición; pero si el Sagrado ó Tabernáculo se halla en el mismo Altar, no se le pondrá velo humeral, bastando ministro solamente con dalmática. (S. R. C., 16 Dec. 1828.)

La turificación del Santísimo *fuera de la Misa* se hará de rodillas sobre la tarima superior del Altar, inclinación de cabeza (no de cuerpo), tres ductos á dos golpes de incensario cada uno, y se termina con otra inclinación profunda de cabeza (S. R. C., 22 Mart. 1862 et 27 Jan. 1877.) Mas *dentro de la Misa y en Vísperas*, que se inciensa también el Altar, la turificación del Sacramento ha de practicarse del propio modo, pero dando solo tres golpes de incensario, á la manera de como se inciensa la Cruz en los casos ordinarios.

Todo el que celebre Misa en la Iglesia donde se halle públicamente expuesto el Santísimo Sacramento, está obligado á hacer conmemoración del mismo en las Misas sean privadas, sean solemnes, en que quepa litúrgicamente esa conmemoración. Para averiguar esto puede consultarse la *Tabula litúrgica* del Doctor Barba Flores, en el apartado de *Orationes imperatæ*, y las casillas *Conmemoratio de Sanctissimo*, etc., indican inmediatamente en relación con las fiestas del año si *Licet* ó *Non licet*. Véanse también las notas 31 y 32, así como las 23 y 24. Para organizar litúrgicamente, cuando sea menester, la Misa solemne votiva del Santísimo Sacramento, consúltese en dicha *Tabula litúrgica* la *Parva tabella* núm. 2, y para las Misas privadas votivas la *Parva tabella* núm. 3.

(B. de M. A.)

Relaciones entre Párrocos y Coadjutores.

No necesitamos encarecer la importancia que tiene la perfecta armonía entre los Párrocos y Coadjutores de una misma feligresía no solamente por lo que hace á ellos mismos, sino por lo que atañe al bien espiritual de los fieles; porque no puede desconocerse por nadie y á la vista saltan las grandes ventajas que á los unos y á los otros reporta.

Cuando el Párroco y los Coadjutores marchan de acuerdo y están animados de iguales sentimientos y propósitos, su acción tiene más fuerza, como que tiene más cohesión y se reviste de más autoridad, en cuanto que aparece semejante á la acción de la misma Iglesia con el carácter de la unidad que tanto enaltece sus decisiones y forma una de sus notas características, que tan necesaria es para su perpetuidad. Esta unidad de miras y de acción les hace dispuestos á toda clase de trabajos, por pesados que parezcan, y prontos á sacrificarse los unos por los otros, sin que en tiempo alguno se resistan á la cooperación pronta, espontánea y gustosa de cuanto pueda ocurrir en la Parroquia. De aquí resultará que la indicación más insignificante del Párroco será como un mandato para los

Coadjutores; y la necesidad de apoyo, prestigio y valimiento de estos habrá de ser considerada por aquel como propia y, atendida en el momento. El Párroco tendrá en los Coadjutores unos hermanos que le amen con entrañable cariño y le habrán de bendecir, honrar y tratar con venerable respeto, haciendo en su obsequio cuantos sacrificios estén en su poder y no permitirán que aquel haga trabajos extraordinarios, ó a lo menos, no han de consentir que los haga sin su eficaz cooperación. Los Coadjutores, á su vez, tendrán en el Párroco el mejor amigo que les aconseje y dirija y un Padre cariñoso que les atienda su mano benéfica, tanto en las necesidades espirituales como temporales; porque, si con todos ha de ser atento, cariñoso y pronto en socorrer en cuanto esté de su parte, las necesidades, de cualquier género que estas sean; muchísimo más ha de serlo con sus compañeros en el sacerdocio y cooperadores en sus trabajos.

Para conseguir estos fines, ha de considerar el Párroco que los Coadjutores no son sus criados, sino sus auxiliares; que tienen su mismo carácter, y que la Iglesia les ha puesto á su lado, no para que sirvan á él, sino á los fieles y la Iglesia Madre, de quien son igualmente hijos distinguidos; que de estos á él no hay más diferencia que una consideración accidental y disciplinar y que, si él no las considera no espere que estos le consideren, como esperar no debe que los fieles le atiendan según se merece. Sabido es que el ejemplo del superior es el guía para los inferiores; y tanto más obliga el deber, ó al deber nos consideramos obligados, cuanto más y mejor cumpla el superior con el que tiene para con nosotros: y es una necesidad exigir obligaciones en aquel, con quien no se cumplen las que nosotros tenemos.

El que quiera ser respetado, empiece por respetar: el que desea que otros le sirvan, sírvales primero, y con esto tiene ganado su corazón. Por esta causa el Párroco está más obligado á ser atento, cariñoso y benéfico con los Coadjutores, debiendo siempre partir de él las primeras atenciones para que sea bien considerado por estos. Sería una ingratitude incalificable en ellos si no correspondían con grande cariño y no menor respeto al Párroco que se condujera de este modo. Tráele la ventaja, además de que serán

más activos en el cumplimiento de sus obligaciones como Coadjutores, y facilitarán muy mucho al Párroco á hacer lijera ó llevadera, la carga espiritual que pesa sobre sus hombros.

Preciso es, sin duda ninguna, que el Párroco procure por todos los medios posibles rodear á los Coadjutores de las consideraciones que aumentar puedan en ellos el prestigio de celosos eclesiásticos, siquiera sea para que los fieles les confien de buen grado sus conciencias y no tengan dificultad en dejarse dirigir, cuando el Párroco se encuentre ausente ó enfermo.

Así mismo ha de ser generoso y desprendido con los Coadjutores; ya que de ordinario estos son pobres, con escasa dotación y pocos emolumentos. Las utilidades de un Coadjutor apenas bastan para cubrir las principales atenciones de la vida; y como carecen de casa y de otros recursos con que cuentan los Párrocos, se hace más precaria su triste situación, con tanto más motivo, cuanto que los infelices se pasan en muchas ocasiones temporadas enteras sin que se acerque una persona á encargales una misa. La circunstancia de ser jóvenes, como acompaña á la mayor parte, recién ordenados y sin que apenas hayan podido comprar los útiles mas necesarios á una casa, les coloca en unas angustias tales, que sin querer, mueven á compasión. Mas cuando el pobre Coadjutor, consideradas sus circunstancias, no puede abrir casa, y se vé en la dura, pero imperiosa necesidad de buscar donde ponerse á pupilo, crecen sus angustias, en cuanto que ha de costarle el pupilaje mas que lo que recibe de dotación. De aquí, que, careciendo de intención, ó teniéndola pocas veces, y, aunque la tenga, si es corto el estipendio; como son mucho mas cortos sus emolumentos de parroquia, se vean bien apuradas para satisfacer el pupilaje y atender al vestido, libros y otras muchas necesidades de su estado y vida social. Por esta causa hemos visto con satisfacción que algunos Párrocos, compadecidos de los pobres Coadjutores, los han llevado á su casa suministrándoles gratis, ó poco menos, habitación, cama y comida.

Si á tanto, se ven obligados los Párrocos con relación á los Coadjutores, porque así lo exigen las consideraciones de compañeros en el mismo apostolado y las críticas circunstancias que á estos infelices rodean; no hay por qué demostrar la gravísima obligación de justicia que tienen aquellos de no escatimar los dere-

chos de estos; de ser pronto en satisfacerlos y de proporcionarles cuantas ocasiones les sean posibles, á fin de hacer mas llevadera su penuria, dándoles participación en la mesa de altar cuanto de derecho les corresponda, aunque ellos no se vean satisfechos en todo lo que caberles pudiera.

SUSCRIPCIÓN abierta en el obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

	<u>Rs. Cs.</u>
<i>Suma anterior</i>	12477 96
Los feligreses de Isoba.....	10 »
De Cofiñal.....	20 »
De Redipollos.....	20 »
De Solle.....	20 »
El Párroco de S. Pedro de Cisneros.....	10 »
El Párroco de Castrillo de Porma.....	10 80
El Párroco y algunos feligreses de Carbajal de Valderaduey.....	30 »
El Ecónomo y feligreses de Fuentes de Peñacorada.....	60 »
El Párroco de Grandoso.....	20 »
Algunos feligreses de id.	57 »
El Párroco de Voznuevo.....	20 »
El Ecónomo y feligreses de La Villa del Monte y El Otero de Valdetuejar.	70 »
El Párroco de Villamoratiel.....	12 »
Un feligrés de id.....	4 »
Un devoto.....	6 »
Un devoto de Cifuentes.....	10 »
D. Adriano Villa.....	2 »
El Ecónomo de Llánaves.....	4 »
D. Eugenio Dominguez.....	4 »
» Faustino Valdeón.....	20 »
Los feligreses de Portilla.....	20 »
El Párroco y feligreses de Barniedo.....	20 »
<i>Suma</i>	<u>12927 76</u>